



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

### CONVOCATORIA 2022 PARA LA CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA DIGITAL EN EL SECTOR AUDIOVISUAL

(Orden ETD/677/2022, de 14 de julio)


C014/22-SP CV1


<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/10/2022 10:35:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM	<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	<b>Página</b>	1/10	

## INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .....	4
3	SOLICITUDES PRESENTADAS .....	7
4	SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ....	8
5	SOLICITUDES QUE PRESENTAN DEFECTOS NO SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN .....	9
6	SOLICITUDES QUE PASAN A LA FASE DE EVALUACIÓN .....	10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	2/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				


<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM		<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	<b>Página</b>	2/10		


## 1 INTRODUCCIÓN

La Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, quedó publicada en el B.O.E el 20 de julio de 2022.

Asimismo, con fecha 20 de julio de 2022 quedó registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria de ayudas para el año 2022 destinadas a la creación o mejora de ecosistemas digitales en el sector audiovisual, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El extracto de la convocatoria quedó publicado en el B.O.E. con fecha 21 de julio de 2022.

En el artículo 38 de la convocatoria se establece que el plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y finaliza a las 12:00 horas del día 19 de septiembre de 2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	3/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM		<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	<b>Página</b>	3/10		

## 2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar se detalla en el artículo 18 “Formalización y presentación de solicitudes” de las Bases:

“1. Las solicitudes para la obtención de ayuda se dirigirán a la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento, cuyos formularios de solicitud estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en la sede electrónica de Red.es, donde se dispondrán los medios electrónicos de ayuda necesarios.

2. Cada solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación: a) Formulario de solicitud, conforme al modelo del anexo I, que incluirá una declaración de otras ayudas concurrentes con la inversión presentada, así como la ayuda solicitada, dentro de los intervalos de intensidad de la ayuda detalladas en el artículo 12.

b) Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el anexo II.

c) Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.


d) Datos de la cuenta bancaria única del beneficiario de la ayuda. En el caso de solicitudes en agrupación, datos de las cuentas bancarias de cada uno de los beneficiarios.

e) Compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («OLAF»), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.


f) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo establecido en el anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

g) Las siguientes declaraciones responsables, que en el caso de solicitudes en agrupación deberán ser aportadas por todos los integrantes de la misma:

Código Seguro De Verificación	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39
Observaciones		Página	4/10	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM	Fecha	27/10/2022 14:02:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	Página	4/10



1.º Declaración responsable del compromiso de cofinanciación, en el caso de que exista, por el solicitante de la ayuda, en la que se especifique el porcentaje de cofinanciación sobre el presupuesto de la actuación o sub-proyecto.

2.º Declaración responsable en la que el solicitante haga constar las ayudas que hayan solicitado o percibido de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto y su cuantía, así como comprometerse a informar de las que pudiera solicitar u obtener durante la tramitación de estas subvenciones.

3.º Declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

4.º Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

5.º Declaración responsable de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) número 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) número 2019/2088 según el modelo establecido en el anexo III de la presente orden de bases.

6.º Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme al modelo establecido en el anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

7.º Otras declaraciones responsables cuyos modelos sean aprobados por las autoridades competentes conforme a la normativa nacional y europea dando cumplimiento a las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, las cuales serán determinadas en la convocatoria o, en su defecto, a las que se haya dado la debida publicidad normativa con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la

Código Seguro De Verificación	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39
Observaciones		Página	5/10	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM		Fecha	27/10/2022 14:02:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	Página	5/10	



*Seguridad Social, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.*

*No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.*

*4. Los interesados presentarán la solicitud de financiación y el resto de la documentación en la sede electrónica de Red.es, con firma electrónica de la persona que tenga poder de representación suficiente. Mediante la firma electrónica de la solicitud, se garantizará la fidelidad con el original de las copias digitalizadas de los documentos aportados junto a dicha solicitud.*

*5. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*

*6. A efectos de la práctica de las notificaciones por medios electrónicos, será obligación de los solicitantes informar a los órganos actuantes de los cambios en la representación de la entidad en cuanto se produzcan. El cambio se hará efectivo para aquellas notificaciones que se emitan a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación del cambio de representante de la entidad. Se considerarán correctamente practicadas las notificaciones anteriores a esa fecha dirigidas al representante que figure en el expediente.”*

Conforme al Anexo II de las bases reguladoras:

*“Los solicitantes deberán incluir en su solicitud la información necesaria para su examen con arreglo a la estructura detallada más abajo. Si de resultas de dicho examen se derivase que la iniciativa no se ajusta a las Bases, la Comisión de Evaluación podrá proponer que la solicitud no sea tomada en consideración.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	6/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM		<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	<b>Página</b>	6/10	




### 3 SOLICITUDES PRESENTADAS

El plazo de presentación de solicitudes finalizó a las 12:00 horas del día 19 de septiembre de 2022, y se presentaron a través de la sede electrónica de Red.es un total de OCHO (8) solicitudes, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

	Nº de expediente	Entidad Local Solicitante
1	2022-H221-00202617	AYUNTAMIENTO DE MURCIA
2	2022-H221-00207812	DIPUTACIÓN DE BARCELONA
3	2022-H221-00207921	AYUNTAMIENTO DE MADRID
4	2022-H221-00207935	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA
5	2022-H221-00208082	CABILDO DE GRAN CANARIA
6	2022-H221-00208037	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
7	2022-H221-00208017	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
8	2022-H221-00201911	No consta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	7/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM		<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica					
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)					
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>		<b>Página</b>	7/10		

#### 4 SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA


Las solicitudes que, tras las correspondientes comprobaciones, han presentado correctamente la documentación establecida en la Convocatoria son las siguientes:

	Nº de expediente	Entidad Local Solicitante
1	2022-H221-00202617	AYUNTAMIENTO DE MURCIA
2	2022-H221-00207812	DIPUTACIÓN DE BARCELONA
3	2022-H221-00207921	AYUNTAMIENTO DE MADRID
4	2022-H221-00207935	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA
5	2022-H221-00208082	CABILDO DE GRAN CANARIA
6	2022-H221-00208037	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
7	2022-H221-00208017	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA


Algunas de las solicitudes incluyen cartas de compromiso aportadas por empresas en las que no se explicita el código CNAE, dato este necesario para la aplicación de los criterios de valoración previstos en las Bases Regulatoras. Al tratarse de datos disponibles en registros públicos, en aras de la economía procesal han sido completados de oficio sin necesidad de requerir a los solicitantes.

En la página 1 de la memoria descriptiva de la solicitud con número de expediente 2022-H221-00208037 se recoge un porcentaje de cofinanciación que no coincide con el resultado de dividir el importe de cofinanciación por el presupuesto total del proyecto. No obstante, dado que el presupuesto total del proyecto y el importe de la ayuda solicitada son coherentes en toda la documentación presentada, es evidente que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM	<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	<b>Página</b>	8/10






se trata de un error material que se corrige de oficio sin necesidad de requerir al solicitante.


## 5 SOLICITUDES QUE PRESENTAN DEFECTOS NO SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

La solicitud que, tras las correspondientes comprobaciones, presenta defectos no subsanables es la siguiente:

	Nº de expediente	Solicitante	CCAA
8	2022-H221-00201911	No consta	-

La solicitud presentada, con número de expediente 2022-H221-00201911, no se puede tomar en consideración, dado que conforme al artículo 7 de las bases reguladoras, los beneficiarios de la convocatoria son entidades locales de no menos de 100.000 habitantes y, tal y como se precisa en el formulario proporcionado, la solicitante es una trabajadora autónoma. Adicionalmente, la propuesta presentada no se acompaña de la documentación requerida conforme al artículo 18 de las Bases para la formalización y presentación de solicitudes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	27/10/2022 10:35:39	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	9/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM		<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	<b>Página</b>	9/10		

## 6 SOLICITUDES QUE PASAN A LA FASE DE EVALUACIÓN

Por todo lo anterior, las solicitudes que han aportado toda la documentación necesaria y que por tanto pasan a la fase de evaluación, son las siguientes:

	Nº de expediente	Entidad Local Solicitante
1	2022-H221-00202617	AYUNTAMIENTO DE MURCIA
2	2022-H221-00207812	DIPUTACIÓN DE BARCELONA
3	2022-H221-00207921	AYUNTAMIENTO DE MADRID
4	2022-H221-00207935	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA
5	2022-H221-00208082	CABILDO DE GRAN CANARIA
6	2022-H221-00208037	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
7	2022-H221-00208017	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**Francisco Javier García Vieira**

**Director de Servicios Públicos Digitales y Órgano Instructor del procedimiento**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	27/10/2022 10:35:39
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		<b>Página</b>	10/10	
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/K1y8007kb3i2Mp5VG9W6gw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM	<b>Fecha</b>	27/10/2022 14:02:00
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AZTR6NYXTWSJNY3VE6NBWMM</a>	<b>Página</b>	10/10

